



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE COOPERACIÓN Y PLANES PROVINCIALES

Aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación 2018

El Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2018, acordó aprobar inicialmente el Plan Provincial de Cooperación 2018.

En cumplimiento del citado acuerdo y de lo establecido en el artículo 32.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, dicho Plan se inserta íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan formularse alegaciones y reclamaciones sobre el mismo, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El Plan Provincial de Cooperación se entenderá definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se presenta alegación o reclamación alguna. Vencido este plazo no se admitirá cambio alguno en el Plan aprobado.

En Burgos, a 6 de abril de 2018.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario,
José Luis M.^a González de Miguel

* * *